

cedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CÓDIGO	NIF	Apellidos y Nombre	Concurso	1º Ejer.	2º Ejer.	Nota Final
1º	31.232.205 E	Baro López, María Luisa	8.00	3.66	4.50	16.16
2º	31.245.966 Y	Miguel Gómez, Ana Isabel	5.46	4.26	5.70	15.42

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativo de esta Universidad por el sistema general de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliar Administrativo, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliar Administrativo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 11 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Núm. Orden.	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	44026593Q	Gómez Pavón, Mª del Carmen	38,502
2	44042323Z	Conesa Conesa, Nuria	37,263
3	32849687Y	Fernández Calvo, Evaristo	36,972
4	31248688Z	Jiménez Fornell, Ana	36,852
5	31252103W	Llaurado Cerezo, Isidro Enrique	35,805
6	31264260S	Montes Ferreiro, M.ª del Mar	35,618
7	31251975N	García Prieto, Elena	34,610
8	31207381S	Quiñones López, Mª del Carmen	34,403
9	31248583R	Palacios González, Mª del Pilar	34,277
10	31245880N	Grosso Dolarea, María Susana	34,248
11	34049527M	Núñez Rivera, Francisco Antonio	33,895
12	52330474T	Sarrias Rey, Inmaculada M.ª Ángeles	32,919
13	43242119A	Sánchez Toledo, M.ª del Pino	32,703
14	25097504L	Fernández Amaro, Nuria	32,644
15	31852033T	García Pozo, Josefa	32,300
16	32858574S	Molina Torrejón, Francisco	30,869
17	44025569G	Torres Rodríguez, Dolores	30,687
18	44034581T	Marchante Astorga, Juan Carlos	29,251
19	52923675P	Rivera Barrera, Juan Antonio	28,998
20	31702707J	Vega Moreno, Ana M.ª	16,903

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de 11 de enero de 2008 (BOJA núm. 23, de 1 de febrero de 2008) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial